



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distar. general
8 de junio de 2001
Español
Original: ruso

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 8 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: **Sr. Kiwanuka** (Uganda)

Más tarde: **Sra. Polić** (Vicepresidente) (Croacia)

Sumario

Tema 86 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 86 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/54/670, A/54/839, A/55/138-S/2000/693, A/55/305-S/2000/809, A/55/502, A/55/507 y Add.1)

1. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Mantenimiento de la Paz) dice que la Comisión Política Especial y de Descolonización y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumplen una función fundamental, ya que en ellos los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinan cómo pueden evolucionar las operaciones de mantenimiento de la paz y, en última instancia, establecen prioridades generales para las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los informes y las recomendaciones aprobadas, los conocimientos acumulados por la Organización y la experiencia adquirida en las misiones sobre el terreno han llevado a la conclusión de que es necesario fortalecer de inmediato el instrumento de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En el informe del Comité Especial (A/55/839) se presentan 80 recomendaciones concretas sobre diversas cuestiones relativas a las actividades de mantenimiento de la paz. El informe que la Secretaría viene elaborando incluirá información sobre las medidas que se han adoptado para dar aplicación a esas recomendaciones.

2. El mantenimiento de la paz consiste en mantener la paz y no en librar guerras. Sin embargo, de los principales informes se desprende que en algunos casos no sólo es necesaria una presencia simbólica sino también el concurso de una fuerza militar disuasoria fiable. En consecuencia, comparte la opinión de que sería peligroso y desaconsejable utilizar al personal de las misiones de mantenimiento de la paz como fuerzas ofensivas de combate.

3. En su informe, el Comité Especial subraya que una operación de mantenimiento de la paz bien concebida contribuye a los esfuerzos generales destinados a prestar asistencia a un país o una región en la transición de la guerra a una paz y un desarrollo sostenibles. Esto significa que, al planificar una operación, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe definir explícitamente y determinar claramente los elementos que habrán de incorporarse en el mandato de la operación de mantenimiento de la paz.

Además, el mantenimiento de la paz se distingue de los instrumentos en las esferas social y del desarrollo, aunque la eficacia de estos instrumentos disminuye cuando se utiliza en forma aislada de otros esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a lograr una paz duradera. En consecuencia, el Departamento debe coordinar estrechamente sus actividades con las de todos los demás asociados competentes en el sistema de las Naciones Unidas. Tales relaciones de colaboración serán especialmente importantes para fortalecer la capacidad de la Organización en lo que respecta a la aplicación eficaz de programas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes.

4. A pesar de que la Secretaría no adopta decisiones con respecto a los mandatos, tiene la obligación de mantener al Consejo de Seguridad y a los Estados que aportan tropas plenamente informados sobre las consecuencias de mandatos concretos, indicar con franqueza si el mandato propuesto es suficientemente claro y determinar con exactitud los recursos que se requieren para su cumplimiento y para garantizar la seguridad del personal de la misión. Además, durante todo el período de ejecución de una misión se debe mantener un diálogo abierto y celebrar consultas entre la Secretaría, el Consejo de Seguridad, los países que aportan tropas y el personal de la policía, a fin de que todas las partes puedan adoptar decisiones basadas en información fidedigna sobre todos los aspectos de una operación. En particular, es preciso explicar a los participantes los peligros que entrañan las distintas operaciones y las medidas previstas para hacerles frente. Con este fin, se propone celebrar con mayor regularidad reuniones de información más amplias, con la participación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y expertos de alto nivel, incluidos los asesores militares y de policía civil. También es necesario mantener un intercambio de información constante y abierto a todos los niveles sobre el terreno, entre los contingentes de la misión, entre los distintos componentes de la misión y entre la misión de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región.

5. Desde luego, muchas recomendaciones del Comité Especial están relacionadas con cuestiones de gestión. Se propone dedicar particular atención a la tarea de asegurar que el Departamento cuente con una estructura de organización y una dotación de personal apropiadas y que siga desarrollando sus políticas y procedimientos en materia de personal a fin

de que pueda atraer y retener a funcionarios altamente calificados.

6. De conformidad con los resultados del examen realizado por encargo de la Secretaría, el número de miembros del personal del Departamento representan menos del 1% del número total de miembros del personal de mantenimiento de la paz en el terreno. Debido a esta evidente falta de personal en el Departamento, las tareas cotidianas relegan a segundo término la reforma de los procedimientos y sistemas obsoletos. En los próximos meses se llevarán a cabo otros estudios destinados a determinar el nivel total de los recursos humanos y financieros que necesita la Secretaría para realizar sus tareas de mantenimiento de la paz en forma adecuada. Los resultados de esos estudios se comunicarán al Comité Especial en el marco del próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité.

7. En la actual estructura del Departamento, un Subsecretario General se ocupa principalmente de las cuestiones relativas a la gestión política de las operaciones y las relaciones con el Consejo de Seguridad, mientras que el otro Subsecretario General se ocupa del apoyo administrativo y logístico. Se propone establecer un tercer puesto de Subsecretario General para que se encargue de los asuntos militares y de policía civil, a fin de fortalecer la dirección del Departamento, al que se incorporaría una división autónoma sobre policía civil, además de fortalecer la División de Asuntos Militares. También se propone reorganizar la División de Asuntos Militares, inclusive mediante el nombramiento de oficiales superiores para que se encarguen de supervisar las tareas relativas a la planificación de las misiones, la constitución de las fuerzas, y la gestión del sistema de acuerdos sobre fuerzas de reserva en lo que respecta al personal militar, su formación y evaluación, y las operaciones militares. Otro importante cambio estructural entraña el fortalecimiento de la Dependencia de Policía Civil y la promoción del papel del Asesor de la Policía Civil. Además, se propone establecer un pequeño grupo de asesoramiento sobre derecho penal y procedimientos judiciales a fin de que preste apoyo operacional al Asesor de Policía Civil y sus contrapartes en el terreno.

8. El establecimiento, de conformidad con la recomendación del Comité Especial, de una dependencia de información pública en el Departamento permitiría resolver los problemas relativos a la información pública en el proceso de planificación y prestar el debido

apoyo a este importante componente de cualquier opción de paz.

9. También es necesario transformar la dependencia de análisis de resultados en una dependencia de doctrina de mantenimiento de la paz y prácticas óptimas. Esta dependencia debe encargarse de dirigir el proceso de cambio en el Departamento. Es preciso redoblar esfuerzos a fin de que esta dependencia pueda elaborar los mecanismos para aprovechar la valiosa experiencia adquirida en el terreno y traducirla en políticas y prácticas de mantenimiento de la paz con miras a aumentar la eficacia y la eficiencia de las futuras misiones.

10. Por último, a fin de asegurar la integración sistemática de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz es fundamental establecer en el Departamento una pequeña dependencia sobre género, tal como se propone en la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz (A/55/138-S/2000/693). Es importante señalar también que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1325 (2000), reconoció la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz e instó al Secretario General a que nombrara a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales y que tratara de ampliar el papel de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En la aplicación de esta resolución, el Secretario General Adjunto se propone mantener estrechos contactos con la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer para determinar las medidas que han de adoptar tanto el Departamento como las misiones sobre el terreno. Además, insta a los Estados Miembros a que presenten más candidaturas de mujeres para participar en todos los componentes de las misiones en el terreno.

11. En lo que respecta a las cuestiones relativas a la política de gestión de los recursos humanos, el Secretario General Adjunto expresa su reconocimiento al personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por su gran competencia profesional y dedicación. Los hombres y las mujeres que trabajan en el terreno y en el Departamento representan el recurso más importante de la Organización y el éxito de las actividades de mantenimiento de la paz depende de ellos.

12. En lo que respecta a la cuestión del personal de las misiones sobre el terreno y el personal de la Sede, considera que hacer una rotación más activa de personal entre la Sede y las misiones sobre el terreno debe ser un objetivo prioritario. Tal rotación no sólo contribuiría a mantener alta la moral del personal, sino también a aumentar la eficacia de las actividades de mantenimiento de la paz. En consecuencia, se propone redoblar sus esfuerzos a fin de asignar a funcionarios experimentados de las misiones sobre el terreno al Departamento a medida que se vayan produciendo vacantes y, al mismo tiempo, alentar al personal del Departamento a aceptar asignaciones en el terreno.

13. Con la finalidad de mejorar la selección y la preparación del personal de categoría superior para las misiones sobre el terreno, el Secretario General, en cumplimiento de las recomendaciones del Comité Especial, instó a establecer un grupo de nombramientos para los puestos de categoría superior, para que se ocupara de determinar el régimen de los nombramientos para puestos clave, prestar asistencia en el proceso de selección de candidatos y formular recomendaciones sobre procedimientos adecuados para la capacitación de personal y la organización de reuniones de información.

14. Una importante cuestión que ha examinado el Comité Especial es la necesidad de garantizar la seguridad del personal de las misiones en el terreno. A este respecto, el Secretario General Adjunto ha instruido a las misiones en el terreno para que mantengan dicha cuestión bajo constante examen, en particular, en las reuniones de información. También es necesario seguir examinando los factores que provocan actos de hostilidad contra el personal de mantenimiento de la paz y evaluar los posibles modos de reducir las muertes causadas por accidentes. Agradece al Gobierno del Japón por su ofrecimiento de acoger un seminario sobre cuestiones relativas a la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el terreno. Sobre la base de los resultados de este seminario se elaborará un estudio sobre la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, que luego se señalará a la atención del Comité Especial. Además, en breve la Asamblea General examinará el último informe del Secretario General sobre la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

15. Otra importante cuestión relacionada con la política de personal es la cuestión relativa a la dotación de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando se requieren expertos civiles espe-

cializados en esferas nuevas o muy específicas. El Comité Especial exhortó a examinar los modos de conseguir personal "no militar", en particular especializado en información pública y efectivos de policía civil. El Departamento ya ha modificado sus criterios de elegibilidad a fin de que los agentes de policía jubilados puedan prestar servicios en operaciones de mantenimiento de la paz.

16. En lo que respecta a otras categorías de personal civil, el Secretario General señaló en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/502) que era necesario seguir estudiando las posibilidades de la Organización para conseguir tales expertos no militares y exhortó a establecer un grupo interdepartamental que se encargara de evaluar esas necesidades y asegurar la adopción de un enfoque integral respecto de estas cuestiones. En lo que atañe a las medidas a corto plazo, el Secretario General solicitó al Departamento que evaluara la conveniencia de delegar las atribuciones de contratación en la misión de Kosovo y que examinara la posibilidad de transferir esas atribuciones a otras misiones, asegurando el respeto de las normas vigentes y los principios de distribución geográfica y equilibrio de género.

17. En cuanto a la necesidad de un despliegue rápido y eficaz de las fuerzas de mantenimiento de la paz, señala que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros comparten la responsabilidad de fortalecer la capacidad de despliegue rápido. A este respecto, el Comité Especial ha instado a adoptar varias medidas, inclusive el aumento de las contribuciones al sistema de acuerdos sobre fuerzas de reserva y el examen por la Secretaría de los procedimientos internos de dotación de personal.

18. En el último año, la Secretaría no ha podido hacer progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial en estas importantes esferas, en gran medida debido a que la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno no cuenta con recursos suficientes. No obstante, acoge complacido la invitación formulada por el Comité Especial a la Secretaría a que presente propuestas sobre los modos de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de logística y examine los procedimientos internos de dotación de personal.

19. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el Secretario General presentó

varias propuestas para fortalecer la capacidad de la Organización en materia de despliegue rápido que fueron elaboradas con arreglo a las recomendaciones del Comité Especial. Entre las propuestas figuraban la revitalización del sistema de acuerdos sobre fuerzas de reserva, la inclusión de dependencias militares especializadas, el aumento de la capacidad para prestar asistencia en la capacitación de personal a los países que aportan tropas y funcionarios de policía, y la elaboración de una estrategia integral de logística para su presentación a la Asamblea General en 2000.

20. En conclusión, señala que se puede hacer mucho más para mejorar todos los aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz. En algunos casos se requieren recursos complementarios y, en otros, un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y una nueva evaluación de las prioridades. En otra oportunidad ya examinó lo que se podía hacer para que el Consejo de Seguridad aprobara mandatos más claros y viables, crear un clima de confianza mediante la celebración de consultas, y mejorar la estructura y la dotación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y fortalecer la capacidad de la Organización en materia de despliegue rápido. Las medidas sistemáticas necesarias para alcanzar estos objetivos y asegurar los recursos necesarios deben ser el resultado de decisiones políticas. A este respecto, espera que los Estados Miembros, como asociados en las actividades de mantenimiento de la paz, comprendan la necesidad de adoptar esas medidas y presten asistencia en su aplicación.

21. El éxito de las actividades de mantenimiento de la paz depende de si las partes en el conflicto demuestran la voluntad política necesaria para cooperar con las Naciones Unidas y de si cumplen sus compromisos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben demostrar voluntad política prestando apoyo político y material a las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien el fortalecimiento de la capacidad de la Sede constituye una medida muy importante, sus resultados serán desdeñables si la Organización no cuenta con un número suficiente de efectivos militares y de policía, así como de otro personal civil, para ejecutar las operaciones en el terreno.

22. Cuando el Consejo de Seguridad aprueba los mandatos para ejecutar una operación, sus miembros, incluidos los miembros permanentes, tienen la obligación de asegurar que se proporcionen el apoyo logístico y los contingentes militares y de policía necesarios para

ejecutar la operación. De otro modo, otros países que no han participado en la aprobación de esos mandatos podrían mostrarse reticentes a participar en las operaciones mismas.

23. Es importante no perder de vista la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, la decisión de un país de participar en una operación de las Naciones Unidas deben entenderse como un compromiso determinado. Desde luego, la decisión de participar en una operación, o de dar por terminada la participación en una operación, es prerrogativa del propio país. Sin embargo, tal decisión debería tomarse con prudencia, de modo que no se ponga en peligro la misión.

24. La disposición a proporcionar tropas podría depender de que los Estados contaran con los recursos financieros necesarios. En consecuencia, es fundamental que los países que aportan contingentes sean reembolsados oportunamente, y ello sólo será posible cuando todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y oportunamente.

25. Desde luego, la Secretaría también tiene obligaciones en esta esfera y se esforzará por cumplirlas. Se propone reunirse periódicamente con el personal de las misiones sobre el terreno a fin de mantenerse informado de sus inquietudes y señalar oportunamente a la atención de los Estados Miembros los problemas operacionales, políticos y financieros, entre otros, a fin de promover un diálogo constructivo entre la Secretaría y los Estados Miembros.

26. El personal sobre el terreno trabaja en condiciones difíciles y a veces peligrosas, y la Sede debe prestarle todo el apoyo posible. El éxito de las operaciones no sólo depende del compromiso y el sentido de responsabilidad compartida de los Estados Miembros, sino también de su capacidad para ejecutar esas operaciones como un esfuerzo auténticamente colectivo. Espera poder cooperar con todos los Estados Miembros, ya que sólo se puede trabajar en pro de la paz en forma colectiva.

27. **El Sr. Al-Hussein** (Jordania) da la bienvenida al Secretario General Adjunto en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y dice que en los dos meses transcurridos desde que asumió el cargo, los Estados Miembros han podido convencerse de su buena voluntad y su capacidad para resolver los diversos problemas que enfrenta la comunidad internacional en la esfera

del mantenimiento de la paz. Pide al Secretario General Adjunto que informe de los progresos realizados en la elaboración de directrices para la investigación de casos de conducta indebida, de conformidad con lo que solicita el Comité Especial en los párrafos 65 y 66 de su informe (A/54/839).

28. Los Estados Miembros consideran que es importante asegurar la rotación periódica del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz entre las misiones sobre el terreno y la Sede, y pide al Secretario General Adjunto que formule propuestas concretas para llevar a la práctica dicha rotación.

29. En lo que respecta a la selección de personal, señala que, en su intervención, el Secretario General Adjunto explicó que muchas de las recomendaciones relativas a la selección de personal no se estaban cumpliendo debido a la falta de recursos. Sin embargo, en su opinión, existen otros problemas en este ámbito. Desde hace varios años el Comité Especial viene recomendando que se realicen entrevistas con los altos mandatos militares de las Naciones Unidas antes de su despliegue sobre el terreno. No obstante, los Estados Miembros han recibido información que indica que en el caso de la misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea se nombró al Comandante de la Fuerza sin que se realizara ninguna entrevista previamente a su despliegue y que sólo después de su nombramiento fue convocado a Nueva York para impartirle instrucción. Esta situación no puede atribuirse a la falta de recursos sino a la falta de voluntad para atender a las recomendaciones del Comité Especial. Solicita al Secretario General Adjunto que formule observaciones a este respecto.

30. En cuanto a las normas para trabar combate, recuerda que el Comité Especial hace tiempo pidió una aclaración acerca de la elaboración de las normas para trabar combate. Los Estados Miembros solicitaron que estas normas se elaboraran en estrecha consulta con los Estados Miembros. Lamentablemente, no se celebraron consultas sobre esta cuestión y no se sabe en qué estado de preparación se encuentran dichas normas. Solicita una explicación a este respecto.

31. Además, en relación con el párrafo 82 del informe del Comité Especial, solicita información complementaria sobre el régimen jurídico del boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (S/SGB/1999/13).

32. Pide también al Secretario General Adjunto que aclare la cuestión relativa a la preparación de una recopilación de casos en que a la Organización corresponde una indemnización por el incumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas.

33. En cuanto a la cuestión relativa a la reorganización, celebra los esfuerzos realizados por el Secretario General Adjunto con el fin de adoptar un enfoque más eficaz en la realización de las tareas que tiene ante sí el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre la base de la experiencia adquirida, y recuerda que hace dos años se anunció la fusión de la Dependencia de Análisis de Políticas y la Dependencia de Análisis de Resultados, por los motivos señalados por el Secretario General Adjunto. No obstante, esta reorganización aún no se ha llevado a cabo. A este respecto, pide que se aclare el estatuto de la Dependencia de Análisis de Políticas.

34. Por último, se refiere a una cuestión que reviste gran importancia para el Movimiento de los Países no Alineados. En el párrafo 149 de su informe, el Comité Especial alentó al Secretario General a que informara a todos los departamentos que intervenían en el reembolso de los gastos operacionales de mantenimiento de la paz de la necesidad de eliminar las demoras que existían en el reintegro de esos gastos a los Estados Miembros. Pide al Secretario General Adjunto que explique qué medidas se han adoptado a este respecto.

35. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta a la cuestión relativa a la investigación penal y la investigación de casos de violación de las normas de conducta en el terreno, señala a la atención dos aspectos de este problema. En primer lugar, el Departamento procura respetar el principio de que las misiones deben llevarse a cabo bajo un mando único, por lo que los comandantes de las fuerzas deben seguir adoptando las decisiones relativas a la repatriación. No obstante, el Departamento entiende la preocupación de los Estados Miembros, que no desean comprometer sus propias investigaciones. En consecuencia, en algunos casos puede ser necesario enviar un grupo especial para que realice una investigación en el terreno. Esta cuestión se ha examinado con la Oficina de Asuntos Jurídicos, que informó que tal procedimiento estaba previsto y se aplicaba en consulta con el Departamento. No se prevé

ningún problema a este respecto. Ambas investigaciones pueden realizarse paralelamente, siempre que se proporcione información, según proceda, y se realicen consultas.

36. En cuanto a la cuestión relativa a la rotación del personal entre la Sede y las operaciones en el terreno, señala que en su intervención dedicó especial atención a esta cuestión, en vista de su importancia. Las dificultades a este respecto radican en que existen diversos principios que es necesario armonizar. El Departamento se esfuerza por proceder con justicia, teniendo en cuenta los factores de distribución geográfica y competitividad. Todos estos principios deben tenerse en cuenta de manera simultánea, lo que a veces supone ciertos problemas. En su opinión, sería conveniente que el personal empezara su carrera en el terreno, adquiriera allí experiencia, luego regresara a la Sede y, en adelante, fuera enviado periódicamente a trabajar a las misiones.

37. Se trata de una cuestión de carácter político. Además, en lo que respecta a la cuestión relativa al envío de personal contratado para las misiones a trabajar en la Sede, surge el problema de asegurar la imparcialidad. Los funcionarios contratados por concurso para trabajar en la Sede no desean competir con personas que no han sido seleccionadas por concurso. Es preciso resolver este problema. Es necesario hallar criterios correctos a fin de que la cuestión relativa a la transferencia de personal de las misiones a la Sede se resuelva de manera justa. Se debe asignar gran valor a la experiencia que se adquiere en el terreno. Esta cuestión tiene aspectos de procedimiento que también exigen atención. Señala que, en el nombramiento de funcionarios, se propone tener en cuenta la experiencia de trabajo adquirida en el terreno.

38. A este respecto, hace referencia a la Dependencia de Análisis de Resultados. A fin de que los cambios que se introduzcan en dicha Dependencia sean eficaces, es necesario que el funcionario que la encabece tenga experiencia de trabajo en el terreno. Sólo así el personal que trabaja en las misiones sobre el terreno aceptará las directrices y recomendaciones que se le formulen. Esto reviste especial importancia en el marco de la integración de las funciones de análisis de políticas y de análisis de resultados.

39. Volviendo a la cuestión relativa a la rotación, señala que se trata de corregir las normas y armonizar distintos aspectos. Es preciso lograr que la experiencia

de trabajo en el terreno no se considere una desventaja sino más bien una ventaja que promueve las perspectivas de carrera. La adopción de ese enfoque facilitaría la aplicación de la rotación.

40. En cuanto a las entrevistas con los comandantes de las fuerzas, señala que el Departamento comprende la importancia de contar con información detallada sobre las personas nombradas para ocupar tales puestos. En el caso al que ha hecho referencia el representante de Jordania, la entrevista no se realizó porque el Departamento conocía muy bien al Comandante de la Fuerza por el trabajo que había realizado anteriormente en otras operaciones de mantenimiento de la paz. En todos los demás casos, las entrevistas son fundamentales.

41. En lo que respecta a las normas para trabar combate, señala que en la elaboración de tales normas para misiones concretas, no se utiliza el proceso oficial de consultas con los Estados Miembros por tres motivos: a) por el poco tiempo de que se dispone; b) porque la preparación de los materiales debe realizarse sin presiones políticas, que sólo pueden complicar aún más el proceso; c) por motivos de seguridad, ya que la publicación de las normas para trabar combate para una operación concreta podría tener graves consecuencias para la seguridad de las fuerzas en el terreno, sobre todo en la etapa de despliegue. En ese caso, la utilización del proceso oficial de consultas no es apropiado. No obstante, durante la etapa de planificación, el Departamento suele intercambiar ideas con los Estados que aportan tropas. Al concluir ese proceso, las normas se comunican a todos los comandantes de los contingentes en el terreno. Si un Estado desea participar en una misión concreta y desea recibir información sobre las normas para trabar combate para esa operación, el Departamento puede proporcionarle esa información en forma confidencial. En cuanto a las normas estándar, éstas se proporcionan a los Estados en el marco de la asistencia en la preparación de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se prevé mantener esta práctica.

42. La publicación del boletín sobre derecho internacional humanitario es responsabilidad del Secretario General. Se están adoptando, todas las medidas necesarias para asegurar que el contenido del boletín esté en plena conformidad con las normas de derecho internacional vigentes. Se trata de combinar los diversos acuerdos ratificados que forman parte de la totalidad de normas de derecho humanitario.

43. En respuesta a la pregunta relativa a la recopilación de los casos en que corresponde a la Organización recibir una indemnización por incumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos, dice que la preparación de esa información ya ha concluido, y que ahora la Secretaría la está analizando para presentarla próximamente a los Estados Miembros.

44. Refiriéndose nuevamente a la Dependencia de Análisis de Resultados, señala que actualmente se está llevando a cabo una importante reorganización de esa Dependencia. En adelante, esa Dependencia seguirá formando parte de su Oficina, y la utilizará como instrumento en la reestructuración del Departamento. En este proceso, la política en materia de personal reviste especial importancia. Las exigencias que se plantean al jefe de esta Dependencia se aplican también a los otros miembros de su personal. La labor de esta Dependencia debe abarcar a todas las demás dependencias del Departamento, a fin de analizar la experiencia de las dependencias de política y la experiencia en materia de gestión adquirida por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno. El Secretario General Adjunto adscribirá a un funcionario de la Dependencia para que participe en la etapa de planificación de cada nueva misión. Posteriormente, el funcionario presentará un informe pertinente a la Dependencia y al Secretario General Adjunto a fin de que no haya discrepancia entre los estudios de la Dependencia y la planificación efectiva. Todos los estudios que realice la Dependencia deben estar orientados a la adopción de medidas y deben ser concretos. El Secretario General Adjunto vigilará de cerca la labor de esa Dependencia y el nombramiento de los miembros de su personal.

45. Respondiendo a la pregunta relativa al reembolso a los Estados que aportan contingentes, dice que la situación obedece a tres factores: los procedimientos administrativos y de reembolso (estos procedimientos ya se han revisado de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna), la falta de liquidez, que se debe a los atrasos en el pago de las cuotas (esta cuestión no compete al Secretario General Adjunto); la firma de memorandos de entendimiento sobre acuerdos relativos a los equipos de propiedad de los contingentes. Esta cuestión es muy delicada y debería estudiarse con mayor detenimiento. El memorando de entendimiento está basado en los acuerdos concertados entre la

Secretaría y los Estados que aportan tropas y ambas partes deben esforzarse por dar solución a este problema. De conformidad con la información proporcionada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, se harán algunos pagos próximamente, lo que permitirá reducir el endeudamiento existente.

46. **El Sr. Duval** (Canadá) acoge con beneplácito la declaración formulada por el Secretario General Adjunto, y hace especial hincapié en la evaluación de la reestructuración, la distribución de puestos, las consultas con los Estados que aportan tropas y la capacidad de despliegue rápido, cuestiones que, en opinión del Canadá, revisten gran importancia. El Canadá reconoce la necesidad de movilizar nuevos recursos para llevar a cabo los cambios previstos en el Departamento. A este respecto, le complace que la Secretaría haya expresado la voluntad de aplicar la recomendación del Comité Especial de que se realice en amplio análisis de los recursos. No hay que entramparse en los problemas pasados y presentes sino que se deben buscar enfoques dinámicos que permitan orientarse hacia el futuro. Por su parte, el Canadá está dispuesto a prestar todo el apoyo posible a los esfuerzos emprendidos por el Secretario General Adjunto.

47. En lo que respecta a la organización de las deliberaciones en la Cuarta Comisión, espera que tras el intercambio oficioso de opiniones se celebre un debate general, durante el cual tiene la intención de explicar con mayor detalle la posición del Canadá respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

48. **El Sr. Sinha** (India) observa complacido que en su declaración, el Secretario General Adjunto hizo referencia al diálogo con los Estados que aporten tropas. A lo largo de los años, el Movimiento de los Países no Alineados ha insistido en la necesidad de que se establezca un diálogo constructivo y más estrecho entre la Secretaría y los Estados que aportan tropas, así como entre éstos últimos y el Consejo de Seguridad, desde las primeras etapas de planificación de las misiones. A la luz de la experiencia adquirida en Sierra Leona en los últimos meses, la India espera con gran interés la publicación del informe del Grupo de Trabajo sobre ese tema, así como la institucionalización de ese diálogo.

49. En lo que respecta a la recomendación del Comité sobre el examen amplio de las actividades del Departamento, la delegación de la India lamenta que la Secretaría no la haya aplicado. En lugar de un examen amplio se presentó el informe del Grupo sobre las

Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/S/305-S/2000/809) que, tal como lo reconoce el propio Grupo, no constituye un examen amplio. Sólo se podrán asignar recursos adicionales cuando se lleve a cabo un examen amplio.

50. En cuanto a la correlación entre el número de personal en la Sede y el número de personal sobre el terreno, señala que, de conformidad con los datos presentados en la intervención del Secretario General Adjunto, actualmente hay 400 funcionarios del Departamento en la Sede, mientras que el número de personal sobre el terreno asciende a 58.000. La delegación de la India considera necesario señalar que, de conformidad con los informes que se publican mensualmente, a fines de septiembre había aproximadamente 350 funcionarios en el Departamento, mientras que en el terreno había aproximadamente 37.941. Así, la relación entre el personal en la Sede y el personal sobre el terreno era de 1,12, mientras que en 1992-1993, como las actividades de mantenimiento de la paz alcanzaron su auge, esa relación era de 0,79.

51. Además, toma nota con interés de los progresos alcanzados en relación con el nombramiento del Subsecretario General de Logística, Gestión y Remoción de Minas. A pesar de la amplia envergadura de las operaciones de mantenimiento de la paz, ese puesto se ha mantenido vacante desde marzo de 2000.

52. La delegación de la India apoya el fortalecimiento del Servicio de Planificación de Misiones, la Dependencia de Policía Civil y la Oficina de Operaciones, pero considera que no se justifica la reclasificación en noviembre de 1999 del puesto de Asesor de Policía Civil. A este respecto, la India apoya el fortalecimiento de la Dependencia de Policía Civil y su separación de la División de Asuntos Militares.

53. En lo que respecta al retiro por los países de las tropas que han aportado a operaciones de mantenimiento de la paz, comparte la opinión de que esa decisión no debe poner en peligro la misión ni a los contingentes que participan en ella. No obstante, si bien apoya esa opinión, su Gobierno, basándose en su propia experiencia, observa que ambas partes deben cumplir las obligaciones contraídas. En cuanto a las obligaciones de la Secretaría, se debe examinar si la Secretaría y el Consejo de Seguridad están tomando en cuenta las inquietudes de los Estados que aportan tropas. Si estas inquietudes no se toman en cuenta, los Estados no

tendrán más remedio que retirar sus tropas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

54. En lo que respecta a la contratación de personal, dice que el representante de Jordania se refirió en su declaración al nombramiento del Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). En opinión de la India, el requisito de las entrevistas debe ser universal y debe cumplirse de manera uniforme y sin discriminaciones.

55. En lo que respecta a la selección de personal para el Departamento, señala que los países que proporcionan el mayor número de efectivos militares, en particular los países en desarrollo, están insuficientemente representados en el Departamento. Si ese problema no se resuelve, los Estados que aportan tropas difícilmente para los puestos de categoría superior del Departamento. Al reconocer que el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas representa únicamente una sinopsis parcial, se refiere a la intención de seguir estudiando detenidamente toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, en especial las cuestiones relativas a la gestión. Los resultados de esos estudios serán de gran utilidad para determinar la plantilla del Departamento.

56. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), al responder a la pregunta sobre la relación entre el número de personal en la Sede y el número de personal sobre el terreno, precisa que el personal en la Sede de 404 funcionarios, de los cuales 55 se financian con cargo al presupuesto ordinario y el resto con cargo a la cuenta de apoyo. El número de personal sobre el terreno mencionado en su intervención incluye al personal militar, de policía y otros funcionarios civiles. En cuanto al nombramiento del Subsecretario General de Logística, Gestión y Remoción de Minas, señala que ese puesto será ocupado en breve.

57. Observa que no sólo ha examinado la labor de la Dependencia de Policía Civil en relación con las misiones en Kosovo y Timor Oriental, sino también en relación con otras misiones en las que desempeña funciones de observación. Esta dependencia debe cumplir tareas sumamente complejas relacionadas con la interacción entre la policía y los órganos del poder judicial. En consecuencia, la Dependencia debe estar encabezada por un funcionario de categoría superior que tenga una amplia experiencia, así como la autoridad y la capacidad necesarias para mantener contactos,

a los niveles apropiados, con los Estados que aportan contingentes.

58. En cuanto a la cuestión relativa al retiro de tropas por los países, hace hincapié en la necesidad de que las partes cumplan sus obligaciones y expresa su satisfacción por la cooperación establecida con los Estados que aportan tropas en relación con la cuestión de Sierra Leona.

59. En cuanto a la selección de personal, dice que los comandantes de las fuerzas serán nombrados únicamente cuando la Secretaría los conozca por su participación en anteriores misiones de mantenimiento de la paz. En todos los demás casos se deberá cumplir el requisito relativo a la celebración de entrevistas.

60. **El Sr. Kawakami** (Japón) conviene en que es necesario fortalecer la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y transformar la Dependencia de Análisis de Políticas y la Dependencia de Análisis de Resultados en una dependencia de doctrina de mantenimiento de la paz y prácticas óptimas. El Japón también conviene en que es necesario fortalecer otras dependencias del Departamento, aunque considera que conviene seguir examinando la cuestión relativa al establecimiento de un nuevo puesto de Subsecretario General.

61. **La Sra. Polić** (Croacia) observa con satisfacción que el Secretario General Adjunto tiene la intención de establecer una Dependencia de Cuestiones de Género, teniendo en cuenta los considerables esfuerzos desplegados con el fin de integrar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, y teniendo presentes la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia.

62. **El Sr. Nega** (Etiopía) dice que Etiopía, como país que aporta contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y como país receptor de una misión de mantenimiento de la paz en curso, asigna gran importancia a la labor del Departamento. En particular, considera importante la celebración de consultas entre el Departamento y los países que aportan contingentes, así como con los países receptores, ya que el éxito de cualquier misión de mantenimiento de la paz depende en gran medida de la voluntad política de éstos y de su disposición a cooperar. Etiopía también asigna especial importancia a la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales y pregunta qué medidas se están adoptando para aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos

159 y 164 del informe del Comité Especial (A/54/839), en particular en lo que respecta a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA). También desearía saber si, en efecto, el jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea ha participado en la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, como se ha informado por los medios de comunicación.

63. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), respecto de la cooperación con las organizaciones regionales, y en particular con la OUA, destaca la importancia de establecer contactos de trabajo con dichas organizaciones. En particular, acoge con beneplácito la organización de programas de intercambio de pasantías entre la Secretaría y la OUA. Lamentablemente, en la presente etapa la carga de trabajo excesiva del personal de la Secretaría no permite llevar a cabo este intercambio. En cuanto a la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, señala que en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea participan contingentes de algunos países que han tomado parte en el establecimiento de dicha brigada, no obstante estos contingentes se han proporcionado en forma individual.

64. **El Sr. Smith** (Australia) expresa su reconocimiento al personal del Departamento en Nueva York y sobre el terreno que en los últimos 12 meses han trabajado eficazmente en condiciones sumamente difíciles, demostrando un enfoque creativo. El intercambio de opiniones ha sido muy útil. Australia está de acuerdo en gran medida con las prioridades establecidas en las comunicaciones del Secretario General Adjunto, en particular en lo que respecta a un mandato viable y ajustado a la realidad, la necesidad de fortalecer la capacidad para planificar operaciones de mantenimiento de la paz, la reorganización del Departamento, la celebración de consultas con los países que aportan tropas y el fortalecimiento de la capacidad de despliegue rápido. En lo que respecta a los recursos, es fundamental asegurar el pago cabal y oportuno de las cuotas. Esta es una condición indiscutible.

65. **El Sr. Zaki** (Egipto) apoya la orientación estratégica general de la intervención del Secretario General Adjunto, y toma nota y considera necesario examinar varias cuestiones en materia de gestión y logística a las que ha hecho mención. En lo que respecta a la propuesta de establecer un nuevo puesto de Subsecretario

General de Actividades Militares y Policía Civil, Egipto ha señalado reiteradamente la necesidad de que el Asesor Militar informe directamente al Secretario General, lo que le daría la posibilidad de plantear en forma directa y franca cuestiones de carácter estrictamente militar, dejando de lado las consideraciones de orden político. Además, Egipto asigna importancia fundamental al examen general de las disposiciones relativas a la preparación de memorandos de entendimiento y a los países que aportan contingentes. El problema es que la preparación de un memorando de entendimiento puede tomar entre uno y dos años, lo que es inaceptable para los países que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz.

66. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que aún si se establece un nuevo puesto de Subsecretario General, el Asesor Militar seguirá cumpliendo la función de dar asesoramiento al Secretario General Adjunto en materia de asuntos militares, y también formulará directamente al Secretario General recomendaciones sobre cuestiones de carácter militar. Es sumamente importante que el Secretario General pueda recibir recomendaciones de un profesional en la esfera militar. El establecimiento del nuevo puesto de Subsecretario General hará posible contar con una segunda opinión. A medida que se amplíen las relaciones con los países que aportan contingentes, el Asesor Militar, que se ocupa de cuestiones estrictamente técnicas en materia de planificación, formación profesional y supervisión, deberá dejar de dedicar demasiado tiempo al mantenimiento de contactos con los Estados Miembros. Esa tarea formará parte de las responsabilidades del Subsecretario General. De este modo, la autoridad del Asesor Militar no se verá afectada en manera alguna. En lo que respecta a la preparación del memorando de entendimiento, un grupo de trabajo está examinando esta compleja cuestión. Se ha previsto celebrar en enero una reunión sobre este tema y cabe esperar que para entonces se hayan aclarado numerosas cuestiones de principio, lo que facilitará la celebración de negociaciones con los Estados.

67. **El Sr. Brunet** (Francia) destaca la importancia de la responsabilidad colectiva para asegurar el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es obvio que para aplicar las recomendaciones es necesario, en primer lugar, resolver el problema crónico de la falta de personal del Departamento y adoptar medidas

urgentes para llevar a cabo las reformas necesarias, con arreglo a las recomendaciones del Comité Especial.

68. **El Sr. Toraasen** (Noruega) se asocia con la declaración formulada por el representante de Croacia en apoyo del establecimiento de una Dependencia sobre Cuestiones de Género. Además, pide que se aclare por qué se ha incluido la cuestión relativa a las consecuencias de la propagación del VIH/SIDA entre las cuestiones fundamentales en materia de política a las que se hace referencia en el párrafo 12 del informe del Comité Especial.

69. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que ha examinado esta cuestión con el Director del Programa conjunto y de cooperación de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA). El despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz puede utilizarse para sensibilizar a los contingentes y al público en general acerca del problema del SIDA. Se ha previsto adoptar determinadas medidas en esta esfera y actualmente se viene elaborando una estrategia apropiada en coordinación con el ONUSIDA.

70. *La Sra. Polić (Croacia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

71. **El Sr. Musonda** (Zambia) expresa la esperanza de que por fin se aplique la recomendación relativa al examen amplio de las actividades del Departamento. En relación con el párrafo 131 del informe del Comité Especial, en el que se hace hincapié en la necesidad de fortalecer la Dependencia de Policía Civil y realzar el papel del Asesor de Policía Civil, Zambia, al igual que la India, considera que elevar la categoría de ese puesto no realzará necesariamente el papel del Asesor, lo que sí se lograría mediante la ampliación de sus funciones y responsabilidades. Para la delegación de Zambia es desalentador el enfoque adoptado respecto del puesto de Asesor Militar. Si se acepta que corresponde a la Sede formular recomendaciones estratégicas para las actividades en el terreno, pregunta por qué el puesto de Asesor Militar se ha clasificado en la categoría D-1, mientras que el Comandante de la Fuerza se ha clasificado en la categoría de Subsecretario General. Si el Asesor Militar ha de dirigir en efecto la labor del Comandante de la Fuerza, debería ocupar un puesto de la misma categoría o de una categoría superior al de éste último. La delegación de Zambia estima necesario realzar el papel del Asesor Militar, ya que a él le

corresponde formular recomendaciones al Consejo de Seguridad y dirigir la labor de los comandantes de las fuerzas. Para la delegación de Zambia no ha quedado suficientemente claro por qué es necesario establecer un puesto de Subsecretario General de Actividades Militares y Policía Civil, para el cual inclusive se recomienda nombrar a un civil.

72. Además, a la delegación de Zambia le preocupa la cuestión relativa a la representación de los países en desarrollo en el Departamento. Comparte la opinión de la delegación de Croacia acerca de la importancia de tener en cuenta las cuestiones de género. Por fin se ha comprendido cuán marginada ha estado la mujer y ha surgido la voluntad de corregir esa situación. También ha llegado el momento de reconocer cuán marginados han estado los países en desarrollo en lo que respecta a su representación en el Departamento. Desearía saber qué medidas se han previsto para rectificar esa situación. Para aumentar la representación de los países en desarrollo es preciso adoptar aún más medidas que las que se necesitan para corregir las desigualdades basadas en el género.

73. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que el Asesor Militar ocupa un puesto de categoría D-2 y que los comandantes de las fuerzas son nombrados en una categoría que corresponde a su rango militar. En las relaciones entre ellos nunca han surgido problemas. En cuanto a la propuesta de nombrar a un civil en el puesto de Subsecretario General, señala que ello es necesario de conformidad con el principio general de subordinación de los jefes militares a las autoridades civiles. La cuestión de la representación geográfica equitativa, en efecto, representa un problema. Esta cuestión se está examinando a nivel de toda la Secretaría y se están adoptando medidas para resolverla.

74. **El Sr. Osei** (Ghana) hace suya la declaración formulada por el representante de Jordania en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. Ghana, que proporciona cuantiosos contingentes militares para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ve con agrado que el Secretario General Adjunto reconozca la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reinserción social de los excombatientes en la etapa de consolidación de la paz después de los conflictos. Para los países que participaron en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, esa misión demostró claramente que si esos programas no son elaborados cuidadosamente, los

excombatientes de cierto pueden reanudar actividades que podrían socavar gravemente el proceso de paz e incluso poner en peligro la paz y la seguridad en toda la región. En consecuencia, espera que el Departamento empiece a prestar a este aspecto de la solución de conflictos la atención que se merece.

75. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) conviene en que tales programas son sumamente importantes. El personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puede estabilizar la situación pero la solución a largo plazo depende del éxito de esos programas.

76. **La Presidenta** dice que, en su calidad de representante de Croacia, también puede dar fe de la trascendencia del programa de desarme, desmovilización y reinserción social de los excombatientes en Eslavonia Oriental.

77. **El Sr. Andresen Guimarães** (Portugal) dice que, tal como se señala en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, cuando se informa al Consejo de Seguridad de situaciones que podrían conducir al despliegue de una operación de mantenimiento de la paz, la Secretaría debería comunicar al Consejo lo que éste debe saber y no lo que desea oír. Sin embargo, eso no siempre sucede en la práctica. Algunos consideran que el Consejo de Seguridad da prioridad a las soluciones políticamente viables, que a menudo no son suficientes. Pregunta qué medidas prácticas podría adoptar la Secretaría para solicitar el número óptimo de personal y el mandato óptimo para cada misión.

78. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que la Secretaría tiene la obligación de presentar los hechos tal como son y alentar al Consejo de Seguridad a cumplir sus obligaciones. En última instancia, siempre se pondrá de manifiesto en qué medida se están satisfaciendo las necesidades reales y si existe la voluntad política para hacerlo. Este es el fundamento del concepto de las resoluciones de dos etapas (la primera es una resolución marco y la segunda se refiere concretamente al despliegue de la misión). No existe una respuesta simple a la pregunta formulada por el representante de Portugal. No obstante, es preciso señalar que en cada caso la Secretaría debe actuar con total transparencia.

79. **El Sr. Taylor** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) hace suya la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. En el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas suscita especial interés la cuestión relativa a la asociación. Los Estados Miembros deben prestar un mayor apoyo a la Secretaría. Cabe esperar que cuando examine los recursos que habrán de asignarse al Departamento, la Quinta Comisión también pueda convenir en un conjunto adecuado de medidas. Desde luego, si los Estados Miembros fortalecen su apoyo al Departamento, tendrán derecho a plantearle mayores exigencias. Cabe señalar que en el año transcurrido, el Departamento ha realizado un labor muy satisfactoria a pesar de las circunstancias excepcionales y la falta de personal. A este respecto, el presente debate resulta muy oportuno.

80. Respecto del informe del Comité Especial (A/54/839), pregunta por el estado de las consultas entre el Departamento y el Comité Especial en relación con el boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (ST/SGB/1999/13), así como por los progresos realizados en el establecimiento de un foro para los Estados Miembros interesados en contribuir al mantenimiento de la paz en África mediante el suministro de capacitación, equipo, etc.

81. Observa que, en su intervención, el Secretario General Adjunto hizo referencia a la transformación de la Dependencia de Análisis de Resultados en una dependencia de doctrina de mantenimiento de la paz y prácticas óptimas y, a este respecto, pregunta por qué se ha elegido el término "doctrina". Señala además que el Secretario General Adjunto se propone presentar una propuesta para que el Departamento, que se financia con cargo a la cuenta de apoyo, pase a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y pregunta quién se encargará de realizar el estudio a fondo que se requiere para aplicar esta medida.

82. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) señala que el boletín publicado por el Secretario General constituye simplemente un conjunto de principios que ya están consagrados en acuerdos internacionales. Desde luego, se aceptarán las observaciones de los Estados Miembros a este respecto. En cuanto al foro sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz en África, el fortalecimiento del componente militar, incluida la

capacitación, aumentará la capacidad del Departamento para contribuir a diversas iniciativas. En esos esfuerzos, el Departamento se guiará por las normas generales para la capacitación de participantes en operaciones de mantenimiento de la paz y, en particular, en operaciones en África. Acoge con agrado la contribución del Reino Unido a estos esfuerzos, en particular en el marco del Comité Especial.

83. El término "doctrina" no supone la adopción de un enfoque doctrinario. En el cumplimiento de las tareas, como es natural, a veces se hace necesario tomar algunas medidas correctivas, no obstante sería conveniente contar con principios rectores que no tengan que revisarse en cada caso. Respecto de una serie de cuestiones y procedimientos de trabajo, la existencia de una doctrina permite comprender de inmediato de qué se trata y aumentar la eficacia de las medidas. La realización del estudio a fondo a que ha hecho referencia el representante del Reino Unido estará a cargo de expertos. De este modo se realizará la autoridad y la objetividad del estudio que entrañará el examen de todo un conjunto de cuestiones en materia de gestión y logística, así como cuestiones de carácter puramente operacional.

84. **El Sr. Salamanca** (Bolivia) conviene en que es necesario establecer fuerzas militares que tengan la capacidad necesaria para cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad, y la autoridad para asegurar que la Organización cumpla sus obligaciones consagradas en la Carta en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

85. Al igual que otras delegaciones, la delegación de Bolivia acoge complacida el establecimiento de la Dependencia sobre Cuestiones de Género en el Departamento. Es también necesario asegurar la capacitación del personal civil asignado a las misiones de mantenimiento de la paz, que no se está impartiendo actualmente, a diferencia de la capacitación del personal militar.

86. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) conviene en que es fundamental la capacitación de personal, incluido el personal civil, ya que las operaciones de mantenimiento de la paz menudo son de carácter complejo. Se requiere personal con aptitudes y conocimientos muy diversos, algunos de los cuales se pueden adquirir mediante el estudio y otros mediante la experiencia. Esta cuestión está relacionada con la promoción de las

perspectivas de carrera del personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz. En lo que respecta a la promoción de las perspectivas de carrera, es importante que los funcionarios empiecen a adquirir, desde el inicio de su carrera, experiencia práctica en el terreno.

87. **El Sr. Steer** (Nueva Zelanda) considera que los cambios propuestos en el Departamento constituirá una sólida base para seguir mejorando su labor y, en consecuencia, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Espera que la Dependencia de Análisis de Resultados pase a ser un importante instrumento capaz de hacer una contribución sustantiva a la labor del Departamento. La delegación de Nueva Zelanda apoya los esfuerzos destinados a incorporar una perspectiva de género y a conferir un carácter polivalente a las operaciones de mantenimiento de la paz. Considera que el establecimiento de la Dependencia sobre Cuestiones de Género constituye una medida acertada. Hay que observar que, pese a las dificultades, el personal del Departamento realiza una labor muy eficaz.

88. **El Sr. Mangachi** (República Unida de Tanzania) señala la necesidad de coordinar y armonizar los programas de capacitación de personal, así como de elaborar un plan de largo plazo para establecer un contingente de reserva con las capacidades necesarias para participar en cualquier operación de mantenimiento de la paz. Existe el peligro de que en este proceso no se incluya a representantes de los países menos adelantados, en particular, en África. Desearía oír la opinión del Secretario General Adjunto sobre las posibilidades de mediano y largo plazo de establecer tal contingente de reserva, que abrirá iguales oportunidades para todos los países.

89. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que, en primer lugar, es preciso determinar lo que la Secretaría puede hacer. La Secretaría difícilmente contará alguna vez con suficientes recursos para organizar en forme independiente la capacitación de personal. En consecuencia, es necesario que la capacitación del personal sea organizada por los Estados Miembros que disponen de suficientes recursos. La Secretaría puede y debe asegurar la compatibilidad de los programas de capacitación y elaborar normas pertinentes. Su capacidad para llevar a cabo esa tarea dependerá de que cuente con el personal apropiado para elaborar esas normas,

las cuales deberán también ser traducidas a diversos idiomas.

90. **El Sr. Olang-Dulo** (Kenya) espera que los países suministren equipos además de tropas. Muchos países en desarrollo tienen problemas cuando los equipos se suministran en alquiler con servicios incluidos. Una misión del Consejo de Seguridad que visitó recientemente Sierra Leona también señaló ese problema. Pregunta qué medidas está adoptando el Departamento a ese respecto.

91. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) reconoce que no está enterado de todos los detalles de esa compleja cuestión. El sistema de alquiler de equipos se ha modificado hace poco tiempo. Ahora se puede elegir entre el plan de alquiler con servicios incluidos y el plan de alquiler sin prestación de servicios. Para los países a los que pertenecen los equipos es preferible el plan de alquiler sin prestación de servicios, aunque este plan ocasiona problemas técnicos. En general, la Secretaría debe saber con antelación en qué casos será necesario un arreglo complementario de servicios técnicos. El Secretario General Adjunto se compromete a proporcionar información adicional sobre esta cuestión.

92. **El Sr. Tanoh-Boutchoué** (Côte d'Ivoire) observa con beneplácito la franqueza con la que el Secretario General Adjunto se ha referido al problema de la falta de voluntad política. Este es un problema fundamental, especialmente ahora que las Naciones Unidas se proponen empezar una nueva etapa en la historia de las operaciones de mantenimiento de la paz. La semana pasada el Secretario General hizo un llamamiento a los países para que proporcionaran tropas para la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Fue evidente cuán "diplomáticas" fueron las respuestas a ese llamamiento. No sirve de nada contar con personal óptimo si no se tiene la voluntad de proporcionarlo.

93. También es preciso reconocer el problema de la duplicidad de criterios. Cuando se trata de África, surgen problemas muy diversos cuya solución demanda mucho tiempo. En cambio, cuando se trata de otras regiones, todo el mecanismo de las Naciones Unidas se pone de inmediato en funcionamiento y las misiones se despliegan rápidamente.

94. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) está de acuerdo con lo expresado por el representante de Côte d'Ivoire. Este problema se trata de la autoridad de la

Organización que, cuando debe actuar, debe recibir suficientes recursos. No vienen al caso las prioridades geográficas, es necesaria la solidaridad.

95. **El Sr. Isah** (Nigeria) dice que Nigeria, que aporta cuantiosos contingentes militares a las Naciones Unidas, apoya plenamente los planes de reestructuración del Departamento destinados a elevar la calidad de las actividades de mantenimiento de la paz. Recuerda que la misión de evaluación enviada recientemente a Sierra Leona formuló recomendaciones para evitar que se repitieran los tristes sucesos ocurridos en mayo de 2000. Esa misión recomendó, en particular, establecer comisiones de investigación para que investigaran las muertes de miembros del personal de mantenimiento de la paz y determinarán las infracciones cometidas en el marco de las misiones. Aún no se han dado a conocer las conclusiones de esas comisiones de investigación. Desearía recibir información sobre la situación a ese respecto, en particular en lo referente a Sierra Leona.

96. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que el establecimiento de comisiones de investigación constituye un procedimiento habitual. Dado que en las conclusiones de esas comisiones se abordan cuestiones delicadas, éstas se publican como documentos para uso interno, destinados únicamente para su uso oficial dentro de las Naciones Unidas. También se proporcionan, a título confidencial, a los Estados interesados. Cuando estén listas las conclusiones relativas a Sierra Leona, éstas se pondrán a disposición de Nigeria ya que, en este caso, es una de las partes interesadas.

97. **La Presidenta** expresa la esperanza de que este diálogo positivo se repita en el futuro en diversas formas.

98. **El Sr. Guéhenno** (Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) toma nota complacido de las preguntas que le han planteado, así como de las críticas dirigidas al Departamento, que forman parte de un diálogo fructífero. Este diálogo, desde luego, debería continuar.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.